

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica la resolución provisional con los listados de solicitudes admitidas y excluidas del programa “Becas Santander Estudios | Bolsa de viaje UCLM”. Convocatoria 2024 fase 1

En virtud de las bases de las ayudas “Becas Santander Estudios | Bolsa de viaje UCLM” convocatoria 2024 y las bases de las convocatorias de movilidad saliente de personal y de estudiantes publicadas entre el 15 de octubre de 2023 y el 15 de marzo de 2024 por el Vicerrectorado de Internacionalización, basándose en los resultados del proceso de comprobación de la elegibilidad de las solicitudes presentadas,

RESUELVE:

PRIMERO. – Publicar en [Convocatoria Santander Bolsa viaje UCLM 2024 FASE 1](#) esta resolución provisional y sus anexos I y II con los listados de solicitudes admitidas y excluidas.

SEGUNDO. – Se comunica a las personas interesadas que el motivo de exclusión se debe a que **no constan con una solicitud en estado final aceptada** en las convocatorias publicadas por el Vicerrectorado de Internacionalización entre el 15 de octubre de 2023 y el 15 de marzo de 2024.

TERCERO. – Se abre plazo desde la fecha de publicación de esta resolución y hasta las 14:00h del día **10 de junio de 2024** para presentar alegaciones, que serán remitidas a través del [Centro de soporte a usuarios](#) dirigiéndolas al apartado de Servicios de Gestión Académica > Internacionalización > "Programas de Movilidad Internacional", con el asunto "Alegación Bolsa viaje 2024 UCLM Fase 1". En la alegación, se podrán adjuntar todos los documentos que la persona interesada considere pertinentes.

CUARTO. – Los candidatos y candidatas que hayan sido seleccionados para participar en un programa de movilidad saliente, según lo establecido en las convocatorias mencionadas en la cláusula 2 de esta resolución, podrán recibir una ayuda de bolsa de viaje por cada estancia que realicen. En caso de que decidan renunciar a la movilidad, perderán el derecho a recibir la ayuda de bolsa de viaje 2024 Fase 1.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
 EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
 (Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
 Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	kcUwCXjvtQ		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		28-05-2024 10:47:26	
 kcUwCXjvtQ			



Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	kcUwCXjVtQ		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		28-05-2024 10:47:26	
 kcUwCXjVtQ			